

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23192 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 bis de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 919/09 auto de fecha 23 de junio de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre dos empresas del Grupo Portues, S.L., en concreto, Materiales De Construcción Portumat, S.L., y CIF B26407874, y Portues Hoteles, S.L., con CIF B-26380600. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica Materiales de Construcción Portumat, S.L., y CIF B26407874, y Portues Hoteles, S.L., con CIF B-26380600, cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE.

Logroño, 23 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140034321-1